



23 de octubre de 2014

(14-6132)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>JAPÓN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW).
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): aditivo alimentario (2, 3-Dietilpirazina).
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Amendment to the Enforcement Ordinance of the Food Sanitation Law and the Standards and Specifications for Foods and Food Additives</i> (Modificación de la Orden de aplicación de la Ley de Higiene Alimentaria y de las Normas y especificaciones relativas a los productos alimenticios y los aditivos alimentarios). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 3. http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/JPN/14_4736_00_e.pdf
6.	Descripción del contenido: autorización del empleo de 2, 3-Dietilpirazina como aditivo alimentario, y establecimiento de normas y especificaciones relativas a estas sustancias.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): CODEX STAN 192-1995. <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) <input type="checkbox"/> Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué

razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ley de Higiene Alimentaria. Una vez adoptada, la modificación se publicará en japonés en KANPO, Gaceta Oficial del Gobierno.
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): lo antes posible. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): lo antes posible.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): lo antes posible después de la publicación. [X] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): no procede. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Japan Enquiry Point (Servicio de información del Japón) International Trade Division Economic Affairs Bureau Ministry of Foreign Affairs Fax: +(81 3) 5501 8343 Correo electrónico: enquiry@mofa.go.jp